

# Ficha de Apoyo Preventivo

## Actuación frente a emergencias, desastres y catástrofes en teletrabajo, ocasionadas por asalto o robo



Un robo con intimidación que se conoce como asalto, es la situación en el cual una persona o grupo de personas amenazan a otras personas o a un grupo de ellas usando violencia o intimidación. (Artículo 432 Código Penal)

Las personas trabajadoras que realizan Teletrabajo y Trabajo a distancia, se encuentran expuestas a diversas amenazas de origen natural, biológico o humano, dentro éstas a asaltos o robos.

Este informativo tiene como objetivo dar a conocer las acciones básicas frente a la ocurrencia de un asalto o robo, las que deben ser complementadas con otras que la organización haya establecido en un procedimiento respectivo de respuesta o de emergencia.

### Recomendaciones frente a asalto o robo

#### A. Antes de la ocurrencia de un asalto o robo

##### Medidas recomendadas

- Evite circular, en lo posible, en trayectos que no se encuentran bien iluminados.
- Verifique que los elementos de seguridad presentes en el lugar donde presta servicios (iluminación, cámaras, cercos, rejas u otros) se encuentren operativos.
- No permita el acceso al lugar donde está realizando Teletrabajo y Trabajo a distancia a personas desconocidas sin verificar su identidad.
- Si toma conocimiento que en el entorno se han presentado asaltos o robos, informe a carabineros, policía de investigaciones y/o seguridad municipal.

#### B. Durante un asalto o robo

##### Medidas recomendadas

- Mantenga siempre la calma.
- En caso de sufrir un asalto, no oponga resistencia.
- No intente enfrentar, desarmar o detener al agresor.
- En presencia de delinquentes, no ejecute acciones que pueden poner en riesgo su vida o la de otras personas, como tener comportamiento desafiante o intentar tomar registro de video o audio.

#### C. Después de un asalto o robo

##### Medidas recomendadas

- Una vez que los delinquentes se retiren del lugar, contacte a Carabineros (133), PDI (134) y/o a la seguridad municipal para reportar lo ocurrido.
- Si presenta una lesión producto de un asalto y es posible trasladarse por sus propios medios, asista a un establecimiento de salud.
- Si el evento ocurrió en el domicilio de la persona trabajadora, avise a su supervisor.
- Si el evento ocurre en un lugar distinto al domicilio del trabajador, dado la naturaleza de los servicios (hotel, cowork u otro), también informe de lo sucedido a su supervisor.

